

PROTOCOLIZACION
FECHA: 07/10/08

Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA ad-Hoc
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

RES PGN N° 129 /08

Buenos Aires, 7 de octubre de 2008.

VISTO:

Lo actuado en el expediente interno N° O 1055/08, lo dispuesto en el artículo 33 incs. II) y o) de la Ley Orgánica 24.946 y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a los distintas solicitudes generadas por miembros del Ministerio Público y del Poder Judicial, y situaciones concretas que pusieron de resalto la necesidad de atender complicaciones de salud generadas en el ámbito de las dependencias judiciales, la Secretaría General de Coordinación Institucional encabezó un proyecto destinado a brindar un servicio de asistencia médica en casos de urgencias para los magistrados, funcionarios y empleados que presten servicios en las oficinas donde funcionan fiscalías, juzgados y defensorías, a cargo de un equipo médico capaz de poder resolver estas emergencias, dando la posibilidad de la estabilización del paciente en el mismo edificio y su posterior traslado a un centro médico de mayor complejidad. Solución que a la luz de las averiguaciones efectuadas resulta ser la más económica y médicamente conveniente.

Para ello, dicha Secretaría ha mantenido diferentes reuniones interinstitucionales con el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación que posee una iniciativa similar en el edificio del Palacio de Tribunales, cuya titular la Dra. Marta Gargiulo brindó el asesoramiento técnico pertinente de acuerdo a la experiencia recogida hasta el momento; el Consejo de la Magistratura de la Nación, en particular con el Consejero Dr. Luis Cabral y la Dra. Cristina Akmentis, a través de los cuales se obtuvo la cesión gratuita del espacio donde funcionará la Sala de Primeros Auxilios del edificio de Comodoro Py 2002, así como también, con proveedores de insumos médicos y profesionales de la medicina, con el objeto de diseñar e implementar adecuadamente las salas.

Cabe destacar que, la atención médica será, no sólo, para los integrantes del Ministerio Público Fiscal, sino que también, para los Magistrados, Funcionarios y

empleados del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Defensa, como así también, para cualquier persona que deba comparecer a los mencionados órganos encargados de la administración de justicia en calidad de víctima, testigo, imputado, etc., de modo tal de brindar un servicio más al ciudadano que deba apersonarse en las referidas instalaciones.

Es dable mencionar que, las salas de primeros auxilios tendrán como función específica la atención de las emergencias que se produzcan dentro de los edificios judiciales, esto significa la atención de aquellas patologías que necesitan ser resueltas en el menor tiempo posible ya que las demoras de las mismas podrían causar daños irreparables en el paciente. Siendo las más frecuentes, enfermedades cardiovasculares; y, entre ellas, el paro cardiorrespiratorio.

Asimismo, en una segunda etapa, este proyecto se replicará en los restantes edificios sede de las dependencias fiscales de este organismo, priorizando a aquellos en los que existe un número considerable de agentes que justifique la medida.

Por ello,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

RESUELVE:

Artículo 1º.- CREANSE tres (3) salas de primeros auxilios en al ámbito del Ministerio Público Fiscal que estarán ubicadas en los edificios sitios en Tucumán 966 (P.B), Comodoro Py 2002 (Subsuelo) y en la sede de esta Procuración General de la Nación ubicada en Av. de Mayo 760 (P.B) **que empezarán a funcionar a partir del día 15 de octubre del corriente año.**

Artículo 2º.- AUTORICESE, la contratación de un profesional de la ciencia de la medicina y un enfermero para prestar funciones en cada una de las salas creadas en el artículo precedente.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 07/10/08
[Handwritten signature]
Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECUTORIA ad-Hoc
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

Artículo 3°.- DISPONGASE, que el horario de atención al público de las salas de primeros auxilios será:

- Edificios sitos en Comodoro Py 2002 y Tucumán 966 de 8.00 a 14.00 hs.
- Edificio sito en Av. de Mayo 760 de 9.00 a 15.00 hs.

Artículo 4°.- Protocolícese, notifíquese a los señores Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a los Señores Miembros del Consejo de la Magistratura de la Nación, a la señora Defensora General de la Nación, a los señores Jueces de la Cámara Nacional de Casación Penal, al señor Secretario a cargo de la Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos, al señor Secretario a cargo de la Secretaría General de Coordinación Institucional, a todos los magistrados, funcionarios y empleados que prestan servicios en los edificios indicados en el artículo primero de la presente, para lo cual publíquese en el Boletín Oficial del MPF, en "PGN Online", y oportunamente, archívese.

[Handwritten signature]
ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION